

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 26 de mayo de 2022

Rad. 2019-00955

La comunicación proveniente de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento de esta urbe, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto.

Por otro lado, y de las manifestaciones efectuadas por la parte demandante contenidas en memorial visible a folio 195 del plenario, se les corre traslado a la parte demandada para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ